

### **110-000-000 ACTIVO CIRCULANTE**

Esta cuenta representa todos los bienes y derechos apreciables en dinero, de propiedad del instituto. Se entiende por bien, entre otros, el dinero en bancos o en caja, las mercancías, los muebles y los vehículos; por derechos, las cuentas por cobrar y todos los créditos a su favor.

#### **110-001-000 FONDO DE REVOLVENTE**

Suma de dinero que se pone en manos de una persona para efectuar ciertos pagos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos hechos. El fondo se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo indique de tiempo en tiempo las necesidades de operación. En cualquier momento, el efectivo más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto nominal del fondo fijo.

#### **110-001-001 CAJA**

Es el dinero en efectivo para solventar gastos menores

#### **110-002-000 BANCOS**

Cuenta única disponible para depósitos, giros de cheques, retiros, notas debito o crédito y los saldos.

#### **110-002-001 SANTANDER SERFIN**

#### **110-003-000 DEUDORES DIVERSOS**

Son personas que deben al Instituto por un concepto distinto al servicio de la institución, (anticipos de sueldo, prestamos etc.)

110-003-001	ALI CARLOS SOSOL LIHAUT
110-003-002	ELEAEL ACEVEDO VELAZQUEZ
110-003-003	ARIEL HOMERO LOPEZ RIVERA
110-003-004	MIRIAM RODRIGUEZ HERNANDEZ
110-003-006	MANUEL GARCIA QUINTANAR
110-003-007	FRANCISCO X. MORENO PEREZ
110-003-008	LUIS RODOLFO MECALCO DIAZ
110-003-009	GOBIERNO DEL ESTADO
110-003-011	PEDRO PEREZ EZQUIVEL

**120-000-000           ACTIVO FIJO**

Patrimonio del Instituto dedicados a la producción y distribución del servicio ofrecidos a la población. Adquiridos por un considerable tiempo y forman parte del patrimonio del instituto.

**120-001-000        MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

Registra los aumentos o disminuciones que se realizan en los muebles y el equipo de oficina propiedad del Instituto, valuados a precio de costo.

**120-002-000        EQUIPO DE CÓMPUTO**

Son las unidades centrales de proceso (CPU), monitores, teclados, impresoras, drive, scanner, plotters, entre otros.

**120-003-000        SOFTWARE**

Aplicaciones informáticas tales como un procesador de textos, que permite al usuario realizar una tarea, y software de sistema como un sistema operativo, que permite al resto de programas funcionar adecuadamente

**120-004-000        HARWARE**

Todos aquellos componentes mecánicos, magnéticos, eléctricos y electrónicos de un sistema informático.

**120-005-000        DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

La cuenta de Depósitos en garantía está constituida por los contratos mediante los cuales se amparan las cantidades que se dejan en guarda para garantizar valores o servicios que el negocio va a disfrutar; por ejemplo, el depósito que exige la Compañía de Luz para proporcionar energía eléctrica; el depósito que se deja como garantía para el arrendamiento de un edificio, etcétera.

**120-006-000        EQUIPO DE TRANSPORTE**

Todos los vehículos de transporte que se usan en el reparto del Servicio que imparte el Instituto como camiones, camionetas,

**120-007-000        NOMBRES COMERCIALES:**

Representan el derecho y uso del diseño para identificar al instituto por medio de un archivo grafico (logotipo).

**120-008-000        LINEAS TELEFÓNICAS.**

Son las unidades centrales para lograr la comunicación del instituto.

**130-000-000        ACTIVO DIFERIDO**

Registra los aumentos o disminuciones que se realizan por concepto de las erogaciones que el Instituto paga para instalar y adaptar las oficinas e instalaciones y dejarlas en condiciones de uso adecuadas a las necesidades del Instituto.

**130-001-000 PAPELERIA Y ÚTILES:**

La constituyen los materiales y útiles que se emplean en el Instituto, los principales son el papel tamaño carta u oficio, papel carbón, los sobres, bloques de remisiones, talonarios de facturas o recibos, libros, registros, las tarjetas, los lápices, los bolígrafos, las tintas, los correctores, etcétera.

**140-000-000 OTROS ACTIVOS**

Patrimonio del Instituto de bajo costo, Adquiridos por un considerable tiempo y sin el propósito de venderlos.

**140-001-000 NOMBRES COMERCIALES:**

Representan el derecho y uso del diseño para identificar al instituto por medio de un archivo grafico (logotipo).

**140-002-000 LINEAS TELEFÓNICAS**

Son las unidades centrales para lograr la comunicación del instituto.

**140-003-000 DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

La cuenta de Depósitos en garantía está constituida por los contratos mediante los cuales se amparan las cantidades que se dejan en guarda para garantizar valores o servicios que el negocio va a disfrutar; por ejemplo, el depósito que exige la Compañía de Luz para proporcionar energía eléctrica; el depósito que se deja como garantía para el arrendamiento de un edificio, etcétera.

**210-000-000 PASIVO A CORTO PLAZO**

Registra los aumentos y disminuciones derivados de la compra de mercancías únicamente a crédito, ya sea documentando o no.

**210-001-000 PROVEEDORES:**

Son las personas o casa comerciales a quienes debemos por haberles comprado mercancías a crédito, sin darles ninguna garantía documental.

	210-001-001	AM IMAGINACION S.A. DE C.V.
	210-001-002	CRISPIN MENDOZA PEREZ
	210-001-003	SISTEMAS ORIENTADOS INTELIGENTES
S.A. DE C.V.		
	210-001-004	MUEBLES DISPLAN S.A. DE C.V.
	210-001-005	IMAGINACION IMORESION S.A. DE C.V.
	210-001-006	COLOR MASTER S.A. DE C.V.
	210-001-007	ARQ. MA. CAROLINA BALBAS GOMEZ
	210-001-008	DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.
	210-001-009	IUSACELL S.A. DE C.V.
	210-001-010	IMERKREATIVA S.C.
	210-001-011	CONSORCIO INTERAMERICANO DE
	210-001-012	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DEL
ANTIPLANO S.A. C.V.		
	210-001-013	FELIPE VILLAFANA GOMEZ
	210-001-014	TECNOLOGIA Y CALIDAD EN LIMPIEZA S.A.
DE C.V.		
	210-001-015	MARTHA PATRICIA MORALES GONZALEZ
	210-001-016	PUBLICACIONES HUELLA S.A. DE C.V.

**220-000-000      *ACREEDORES DIVERSOS:***

Son las personas a quienes se les debe por un concepto distinto de la actividad del instituto.

220-001-000	SALARIOS PENDIENTES DE PAGO
220-001-001	SOSOL LIHAUT ALI CARLOS
220-001-002	ACEVEDO VELAZQUEZ ELEAEL
220-001-003	LOPEZ RIVERA ARIEL HOMERO
220-002-000	SERVICIOS OPTICOS MIRARE
220-003-000	INSTITUTO DE CRÉDITO

**230-000-000 IMPUESTOS POR PAGAR**

El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

**230-001-000 RETENCION DE ISR POR SUELDOS:**

Es el impuesto retenido que realiza el Instituto por concepto de sueldos.

**230-001-001 RETENCIÓN DE ISR SUELDOS Y SALARIOS**

Es el impuesto retenido que realiza el Instituto por concepto de sueldos y salarios.

**230-002-000 RETENCION DE ISR PERSONAS FÍSICAS 10%**

Entendemos por tales a aquellas personas físicas legalmente obligadas a la retención de dicho impuesto

**230-002-001 ISR RETENIDO A PERSONAS FÍSICAS**

ISR retenido a personas físicas que prestan servicio a la institución.

**230-003-000 RETENCION DE IVA PERSONAS FÍSICAS 10%**

IVA retenido a personas físicas que prestan servicio a la institución

**230-003-001 IVA RETENIDO A PERSONAS FÍSICAS**

Entendemos por tales a aquellas personas físicas legalmente obligadas a la retención de dicho impuesto

**230-004-000 ICTSGEM**

Se concentran todas retenciones que aporta el trabajador a este instituto así como las retenciones de préstamos entregados al mismo trabajador

230-004-001 ICTSGEM 4.25%

230-004-002 PTMO. PARA SERVICIOS TURISTICOS

230-004-003 PTMO. QUIROGRAFARIO

230-004-004 PTMO. DE VEHICULO DE NUEVO

230-004-005 PTMO. PARA FINANCIAMIENTO DE

**VIVIENDA**

230-004-006 REMANENTE PRESTAMO VIVIENDA

230-004-007 PRESTAMO PARA GASTOS MEDICOS

**300-000-000 CAPITAL CONTABLE**

Registra los aumentos y disminuciones derivadas de las aportaciones que efectúa el Gobierno del Estado.

**300-001-000 PATRIMONIO**

Conjunto de bienes y derechos, En el Instituto son los fondos propios.

**300-001-001 PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

Son los fondos del instituto (bienes y derechos)

**300-002-000 RESERVAS**

Registra los aumentos y disminuciones de la creación e incrementos de reservas.

**300-004-000 RESULTADO DEL EJERCICIO**

Registra las disminuciones y los aumentos relativos a la operación de recursos de del Instituto.

**300-005-000 RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES:**

Registra el superávit o déficit del ejercicio presupuestal.

300-005-001 EJERCICIO 2004

300-005-002 EJERCICIO 2005

300-005-003 EJERCICIO 2006

**401-000-000 ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

Es el registro de los recursos asignados presupuestales para la el desarrollo de las funciones establecidas en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

401-001-000 RECURSOS ESTATALES

401-001-001 RECURSOS ESTATALES

401-001-002 RECURSOS ESTATALES PENDIENTES DE

ASIGNAR

401-001-003 REASIGNACION DE RECURSOS

401-002-000 RECURSOS FEDERALES

401-003-000 OTRAS ASIGNACIONES

440-000-000 OTROS INGRESOS Y GASTOS

450-000-000 PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS:

Registra los aumentos y disminuciones derivados de los ingresos o las ganancias que obtiene el Instituto por el uso o manejo del dinero.

**520 REMUNERACIONES AL PERSONAL.**

Agrupas las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que presta sus servicios en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Este capítulo se integra por los siguientes conceptos y partidas:

**520-01 SUELDOS Y SALARIOS.**

Asignaciones destinadas al pago de sueldos al personal que presta sus servicios en el instituto, que deba ser por quincena vencida previa autorización.

**520-02 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que tenga derecho el personal por servicios en horas extraordinarias.

**520-03 HONORARIOS**

Asignaciones destinadas al pago de servicios profesionales que el instituto requiera de acuerdo a sus necesidades. los pagos por este concepto deberán estar amparados por recibos de honorarios que cubran los requisitos fiscales.

**520-04 SERVICIOS ESPECIALES**

Es la asignación destinada al pago de servicios no habituales (becas otorgadas a personas que presten sus servicios como pasantes, servicio social y prácticas profesionales) dentro del instituto.

**520-05 PRESTACIONES SOCIALES**

Es la asignación destinada al pago de prestaciones sociales, que por ley deben cubrirse por el instituto.

**520-05-001 QUINQUENIOS**

Asignaciones destinadas a retribuir la prima que se concede al personal administrativo a partir de los 5 primeros años de servicio.

**520-05-002 DESPENSA**

Asignaciones destinadas al pago que realiza el instituto en beneficio de sus empleados.

**520-05-003 PRIMA VACACIONAL**

Asignaciones destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a su periodo de vacaciones, en conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.

**520-05-004 GRATIFICACIÓN ANUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año, al personal que preste sus servicios en el instituto.

**520-05-005 OTRAS PRESTACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones que realiza el instituto en beneficio de sus empleados.

**520-05-006 AYUDA PARA RENTA**

Asignaciones destinadas al pago que realiza el instituto en beneficio de sus empleados.

**520-05-007 CUOTAS AL I.M.S.S**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al instituto, en los términos de la ley del seguro social.

**520-05-008 FONDO DE PREVISIÓN PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago que realiza el instituto en beneficio de sus empleados.

**520-05-009 ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO**

Asignaciones al personal por reconocimiento a los años de servicios prestados al instituto.

**520-05-010 APORTACIONES AL S. A. R**

Fondo de ahorro para el retiro que otorga el instituto a sus trabajadores.

**520-05-011 AYUDA PARA EL TRANSPORTE**

Ayuda para transporte otorgada al los trabajadores del instituto.

**520-05-012 INSTITUTO DE CRÉDITO**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al instituto, en los términos de la ley del instituto de crédito.

**520-05-013 SEGURO DE VIDA**

Asignaciones destinadas al pago que realiza el instituto para el seguro de vida de sus trabajadores.

**520-05-014 PRESTACIONES DE RETIRO**

Asignaciones destinadas al pago que realiza el instituto, como prima de antigüedad a favor de sus trabajadores.

**520-05-016 PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS**

Asignaciones destinadas a cubrir pagos de servicios extraordinarios, trabajos especiales, y otros a favor de los trabajadores.

**520-06 COMPENSACIÓN**

Asignación de ayuda económica por el desarrollo profesional en las actividades del instituto.

**520-06-001 COMPENSACION DE SUELDOS**

Asignación económica por complemento de sueldo.

**520-07 PRESTAMOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

Préstamo económico que se otorga a los trabajadores y funcionarios del instituto.

520-07-001.- ALI CARLOS SOSOL LIHUAT

520-07-002.- ELEAEL VELÁZQUEZ ACEVEDO

520-07-003.- ARIEL HOMERO LÓPEZ RIVERA

520-07-004.- MIRIAM RODRIGUEZ HERNANDEZ

## **521 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos por el instituto, para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, incluye materiales de administración; productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles y, en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

### **521-01 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de material de oficina, de limpieza, didáctico y de impresión, necesarias para el funcionamiento del instituto

#### **521-01-001 MATERIAL DE OFICINAS**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, formas, libretas, tintas, blocks, limpia tipos, esferas p/maquina de escribir, margaritas, foliadores, encuadernados, sellos de goma, engrapadoras, perforadoras, papel fax, porta gafetes, engargolados, enmicados, papeleras acrílicas y otros productos similares.

#### **521-01-002 MATERIAL DE LIMPIEZA**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, vasos, platos y cucharas desechables, toallas sanitarias aire comprimido, spray, espuma y otros productos similares.

#### **521-01-003 MATERIAL DIDÁCTICO**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en cualquier actividad educativa, tales como: libros, revistas, periódicos (suscripción), mapas, planos, publicaciones, material audiovisual, accesorios para cámaras fotográficas y en general todo tipo de material propio para la enseñanza que se requiera en las oficinas, escuelas, talleres, bibliotecas, etc.

#### **521-01-004 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel xerox, fijadores, tintas, pastas, toner p/fotocopiadora, copias fotostáticas, compra de rollos u/s revelador, etc.

### **521-01-005 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ELECTRÓNICO**

Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de impresión utilizados en el procesamiento, como, cintas magnéticas, toner para impresora, diskettes, cintas para impresora, etc.

### **521-01-006 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales estadísticos y geográficos como mapas, folletos, planos, maquetas, anuario estadístico, etc.

### **521-02 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasados, incluyendo los utensilios necesarios para el servicio de alimentación.

#### **521-02-001 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas de cualquier naturaleza, en estado natural o envasados, incluye los pagos en efectivo que para el mismo fin se proporcionen al personal.

#### **521-02-003 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, etc.

### **521-03 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos que requieran el instituto.

#### **521-03-01 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas banderines y todo tipo de blancos; batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, paños, telas, cubre bocas para cocina etc.

#### **521-03-003 ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, cronómetros, etc.

### **521-04 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo que se requieran para el funcionamiento y prestación de los servicios propios del instituto.

### **521-04-001 COMBUSTIBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, tales como: petróleo, gas natural, gas l.p., gasolina, turbosina, gas avión, tractolina, etc. requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.

### **521-04-002.- LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos esperadores, etc.

### **521-05 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, herramientas y accesorios menores, necesarios para la producción o para los fines propios del instituto.

### **521-05-001 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas del instituto.

### **525-05-002 REFACCIONES DE EQUIPO DE OFICINA**

Toda refacción para máquinas de escribir, calculadoras, duplicado de llaves, candados, chapas, herrajes o herraduras, brocas, refacciones para equipo de cómputo, Mouse, protector de pantalla, multiplexor, disco duro, mangueras, baterías (pilas), etc.

### **525-05-003 REFACCIONES DE VEHÍCULOS**

Adquisición de todo tipo de refacciones para el buen funcionamiento de vehículos y camiones como son: alternadores, amortiguadores, balatas, bandas, bujías, bobinas, cables para bujías, platinos, condensadores, repuesto o partes de motor y refacciones menores, así como mano de obra.

### **525-05-04 HERRAMIENTAS**

Adquisición de pinzas, llaves de cruz, llaves de astrias y españolas, desarmadores, cables para pasar corriente, herramienta para carpintería, electricidad, plomería y mecánica.

### **521-05-005 LLANTAS Y CÁMARAS**

Es la asignación destinada a la adquisición de llantas nuevas y renovadas, cámaras y corbatas; para vehículos al servicio del instituto

### **521-06. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

### **521-06-001 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, laminas de cartón, galvanizadas, asbesto, malla ciclónica, clavos, taquetes, pinturas, barnices, tornillos, pijas, soldaduras, etc.

### **521-06-002 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles; tales como: postes, torres, ventanas, elaboración de enmarcados, herrajes, puertas, cristales, tanques, lava- bos, fregaderos, inodoros, tubería, porta extinguidores, chumaceras, bidones y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines (placas de bronce).

### **521-06-003 MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, cortinas, cuerdas, lazos, lonas, acrílicos, vinil, etc.

### **521-06-004 MATERIAL ELÉCTRICO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones sean aéreas o subterráneas.

## **521-07 PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio que requieran el instituto.

### **521-07-002 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos y cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, y que requiera el instituto para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, funguicidas, herbicidas, raticidas, recarga de extintores, etc.

### **521-07-003 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamento, sueros, plasma, oxígeno, y recarga de tanques de oxígeno, etc.

## **521-08 PLACAS Y CALCOMANÍAS**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir todo lo relacionado a la adquisición de engomados, tenencia y placas para el servicio público vehicular.

### **521-08-001 PLACAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de placas para el servicio público vehicular.

### **521-08-002 CALCOMANÍAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de engomado, tenencia para el servicio público vehicular. Verificación anticontaminante, tenencias, certificación de copias (documentos), así como derechos de verificación etc. conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones específicas en las materias de que se trate.

## **522 SERVICIOS GENERALES**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

### **522-01 SERVICIOS BÁSICOS DE OFICINA**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto.

Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, de energía eléctrica y de agua.

#### **522-01-001 SERVICIO POSTAL**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen el Instituto.

#### **522-01-002 SERVICIO TELEGRÁFICO**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico nacional e internacional que utilicen el Instituto en el desempeño de sus funciones oficiales.

#### **522-01-003 SERVICIO TELEFÓNICO**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilicen el Instituto para el desempeño de sus funciones oficiales, incluyendo tarjetas telefónicas, nextel, telefonía celular, etc.

#### **522-01-004 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, requerida por las dependencias y entidades de la administración pública estatal para su funcionamiento.

#### **522-01-005 SERVICIO DE AGUA POTABLE**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable que requieran el Instituto, incluyendo pipas de agua potable.

### **522-02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de arrendamiento de edificios y locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros arrendamientos especiales; asimismo, incluye los servicios de subrogaciones que requieran el Instituto.

Este concepto comprende las partidas siguientes:

**522-02-001.- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles, que el instituto requiera.

**522-02-002 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos,

**522-02-003 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo como: fotocopadoras, televisores, conmutadores, etc.

**522-02-004 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de cómputo.

**522-02-005 ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de vehículos. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**522-02-006 ARRENDAMIENTOS ESPECIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas precedentes en este concepto, como pensión de vehículos, enlonados, helipuerto, etc.

**522-02-007 ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por este tipo de financiamiento.

**522-03 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

Agrupas las asignaciones destinadas a campañas propagandísticas, a la contratación de servicios de publicación, impresión y difusión de datos; así como al montaje de espectáculos culturales y servicios de telecomunicaciones, que demanden las funciones.

Este concepto comprende las partidas siguientes:

**522-03-001 GASTOS DE PROPAGANDA**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de información, como rótulos en: mantas, fachadas, lonas, vinil etc.

**522-03-002 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las impresiones y publicaciones oficiales que requieran las dependencias y entidades de la administración pública estatal, como tarjetas de presentación, logos, esquelas, invitaciones, credenciales, agendas, etc.

### **522-03-003 ESPECTÁCULOS CULTURALES**

Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: conciertos, exposiciones y toda clase de eventos culturales, incluyendo los referentes a festividades escolares.

### **522-03-004 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, tales como: cablegramas, radiogramas, telex, telé cable, Internet, etc.,

### **522-03-005 OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir aquellos gastos de comunicaciones e información de índole diversa que realicen las dependencias y entidades en el desempeño de sus funciones oficiales, como volantes impresos.

### **522-03-006 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de publicidad de índole institucional (el presupuesto y el ejercicio de esta partida será determinado por la coordinación general de comunicación social).

### **522-03-007 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ECONÓMICO**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de publicidad de índole económico (el presupuesto y el ejercicio de esta partida será determinado por la coordinación general de comunicación social).

### **522-03-008 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA URBANO Y VIALIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de publicidad de tipo urbano y vialidad (el presupuesto y el ejercicio de esta partida será determinado por la coordinación general de comunicación social).

### **522-03-016 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de publicidad de tipo social (el presupuesto y el ejercicio de esta partida será determinado por la coordinación general de comunicación social).

## **522-04 SERVICIOS OFICIALES**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir los servicios que demanden la celebración de actos y ceremonias oficiales.

Este concepto comprende las partidas siguientes:

### **522-04-001 GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones al c. presidente de la república, a personalidades extranjeras residentes o de visita en la tenidad; así como para la celebración de actos conmemorativos y de orden social y otros gastos, tales

como adquisición de ofrendas florales y luctuosas para las ceremonias patrióticas y oficiales, elaboración de mamparas.

#### **522-04-002 GASTOS MENORES**

Asignaciones de poca cuantía destinadas al instituto, para atender algunas urgencias inherentes a sus funciones, arreglos florales, abarrotes, estacionamiento por hora, marcos para fotografías, compra diarios etc.

#### **522-04-003 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a la celebración de congresos, convenciones, asambleas y reuniones de esta índole, así como a la instalación y sostenimiento de exposiciones; incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

#### **522-04-004 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que originen los representantes oficiales en juntas o comisiones ya sean mixtas o interiores del instituto. El pago se hará exclusivamente por asistencia a las sesiones y estará condicionado a la forma y términos que manifiesten las disposiciones que en esta materia establezca el decreto de presupuesto de egresos.

#### **522-04-005 GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los servidores públicos con motivo de atenciones a terceros, (funcionarios ajenos a la dependencia generadora del gasto) originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias y entidades a las que estén adscritos.

Estas asignaciones se sujetaran a la forma y términos que manifiesten las disposiciones que en esta materia establezca el decreto

De presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de que se trate, (consumos).

#### **522-05 SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de almacenaje, embalaje y envase, fletes y maniobras; así como los servicios bancarios y de seguros, pago de impuestos, comisiones por ventas, patentes y regalías, diferencias en cambios, servicios de vigilancia y de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.

#### **522-05-001 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos.

#### **522-05-002 FLETES Y MANIOBRAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado y maniobras, de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, valores y materiales, como arrastre de vehículos, traslado de valores, etc.

#### **522-05-003 SEGUROS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos y contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores propiedad o al servicio.

### **522-05-004 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos, derechos, etc., tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales, membresías, afiliaciones, pago de deducibles.

### **522-05-005 SERVICIOS DE VIGILANCIA**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia, como servicio de monitoreo, seguridad privada, etc.

### **522-05-006 PATENTES, REGALÍAS Y OTROS**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por concepto de uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales y regalías por derechos de autor.

### **522-05-007 INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS**

Asignaciones destinadas al pago que resulte de inscripción de documentos en los distintos bancos. Como son inversiones, cetes, cheques devueltos, comisiones por manejo de cuentas, etc.

### **522-06 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de servicios contratados a terceros para el mantenimiento, conservación e instalación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Este concepto comprende las partidas siguientes:

#### **522-06-001 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio de la administración pública estatal y que se efectúen por cuenta de terceros, tales como los que se realizan a: máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, equipo de sonido, cámaras fotográficas, aire acondicionado, fax, equipo de radiocomunicación, conmutador, Tv. radio nextel, clarificador, cámara semefo, maumanómetro, etc.

#### **522-06-002 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se generen por el mantenimiento y conservación de equipo de cómputo.

#### **522-06-003 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo, tales como tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos automotores, aeronaves, etc.,

#### **522-06-004 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos y que se efectúen por cuenta de terceros, (elevadores).

### **522-06-005 INSTALACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: equipo de computación, rayos x, aire acondicionado, etc.

### **522-06-006 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene, y fumigación, de las instalaciones administrativas o de cualquier índole.

### **522-06-007.- MANTENIMIENTO DE DOMINIO PAGINA WEB**

Asignación destinada a cubrir el costo del dominio Web del instituto.

### **522-07 SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, precisen trasladarse fuera de su residencia oficial o del país.

#### **522-07-001 PASAJES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación dentro del estado, por cualquiera de los medios usuales, de funcionarios, empleados y trabajadores, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados en cada caso. Excluye autopistas y estacionamientos.

#### **522-07-002 VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir a funcionarios, empleados y trabajadores, los gastos por traslado, alimentación y hospedaje cuando el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro o fuera del país, pero en lugares distintos de los que su adscripción lo requiera.

Esta partida incluye los gastos de traslado, (boletos de avión, autobús, casetas.) aplicándose en uno y otro caso las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

### **522-08 SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de servicios de asesorías y consultorías; estudios e investigaciones requieran contratar con terceros.

#### **522-08-001 ASESORIA Y CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio, en materia jurídica, económica, contable, ingeniería, etc., para el desempeño de sus funcionarios oficiales.

#### **522-08-002 SERVICIOS DE INFORMÁTICA**

Comprende las asignaciones destinadas para cubrir el importe de los servicios de procesamiento y elaboración de programas que se contraten con terceros.

### **522-08-003 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios relacionados con información estadística y geográfica.

### **525 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el instituto requiera para el desempeño de sus actividades, incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, así como las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para su funcionamiento.

#### **525-01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo necesarios para el funcionamiento así como los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno estatal.

##### **525-01-001 MOBILIARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, camas, etc.

##### **525-01-002 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones del instituto, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisiones, dictáfonos, microfilmadoras, extinguidores, fax, ventiladores, en gargoladoras, audífonos, micrófonos, etc.

##### **525-01-003 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como: equipos y aparatos audiovisuales, proyectores, cámaras fotográficas, etc.

##### **525-01-004.- BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas y en general, todos los que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el estado.

##### **525-01-005 EQUIPO DE CÓMPUTO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de cómputo, computadoras

Escritorio y portátiles, servidores, impresoras lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo.

##### **525-01-006 LICENCIAS DE SOFTWARE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de licencias de software.

## **525-02 VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Agrupación de asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte, necesarias para las operaciones.

### **525-02-001 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto-camiones, tractores y carros-pasajero del sistema de transporte colectivo.

### **525-02-002 VEHÍCULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de transporte usadas para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho; tales como: ascensores, gruas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, etc.

## **525-05 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES**

Agrupación de asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas, maquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, que se requieran. Dichas herramientas y refacciones deben reunir las siguientes características, incrementar el valor de los activos, ser de fácil control por unidad en los inventarios, tener un costo unitario relativamente elevado, y un periodo de duración mayor al del ejercicio fiscal.

Este concepto comprende las partidas siguientes:

### **525-05-001 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, y maquinas-herramientas, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, etc.

## **525-07 BIENES INMUEBLES**

Agrupación de asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles utilizados, así como los gastos por adjudicación, expropiación e indemnización de los mismos.

### **525-07-001 EDIFICIOS Y LOCALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades que requieran.

### **525-07-002 TERRENOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para los usos propios que se requieran.

***525-07-003 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES***

Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.